



PROCESO PÚBLICO DE SELECCIÓN DE GESTOR EXTERNO PARA LA COBRANZA PREVIA A LA FASE COACTIVA

ACTA DE SESIÓN 25 DE JULIO DE 2023

En la ciudad de Quito, siendo las 09h30 del día martes 25 de julio de 2023, en la sala de reuniones de la Dirección Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera, ubicada en el séptimo piso del Edificio Matriz del IESS (Av. Bogotá y Salinas), se reúnen los miembros de la Comisión de Selección **integrada por:** Mgs. Junther Shaffik Juez Cabezas, Subdirector Nacional de Gestión de Cartera, quien lo presidirá; Econ. Fabricio Vicente Rodríguez Arboleda, Subdirector Nacional de Recaudación; y, Mgs. Kenny Elizabeth Escobar Coronel, delegada del Procurador General del IESS mediante memorando Nro. IESS-PG-2023-1031-M de 30 de junio de 2023; quienes de conformidad a lo establecido en los **LINEAMIENTOS PARA LA SELECCIÓN DE GESTOR EXTERNO PARA LA COBRANZA PREVIA A LA FASE COACTIVA**, fueron notificados mediante correo electrónico de fecha 24 de julio de 2023 a las 14:32, se reúnen con el fin de tratar los puntos establecidos en el orden del día.

Actúa como secretaria de Comisión la Mgs. Farah Lizeth Espinosa Moscoso, quien fue designada por la Directora Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera mediante IESS-DNRGC-2023-1256-M de 30 de junio de 2023.

ORDEN DEL DÍA:

1. Conocimiento y Aprobación del Orden del Día
2. Análisis, Evaluación de requisitos mínimos de la propuesta presentada por el Consorcio Lima
3. Solicitud de convalidación de errores de forma (en caso de haberlas)
4. Conclusiones
5. Recomendaciones

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PUNTO UNO.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Presidente de la Comisión Técnica, declara instalada la sesión; acto seguido, se da lectura al orden del día, el cual es aprobado por unanimidad

PUNTO DOS.- ANÁLISIS, EVALUACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONSORCIO LIMA.

La secretaria informa a los miembros de la Comisión de Selección, que hasta el día y hora establecidos en el cronograma se presentó únicamente la propuesta del Consorcio Lima.

La Comisión de Selección procede a revisar si la propuesta presentada por el Consorcio Lima cumple con los requisitos mínimos señalados en las bases del proceso público de



selección de gestión especializada en el servicio de recuperación de cartera previa a la fase coactiva del IESS, para lo cual, utilizaron la metodología de evaluación de requisitos. (Sobre 1).

En base a la evaluación efectuada, se determinó que el Consorcio Lima no presentó conforme lo determinado en el literal d) correspondiente al acuerdo consorcial que deberá constar en escritura pública en caso de Consorcio constituido; inobservando lo establecido en el numeral 2.1.5 de las bases del proceso, en el cual claramente se señala que el proceso está dirigido a personas jurídicas y consorcios legalmente constituidos conforme lo establecido en el código de comercio, específicamente en los artículos 51, 604 y 606.

Adicionalmente es preciso aclarar que, en el compromiso de consorcio del proponente consta en la cláusula primera que las empresas comparecientes han sido invitadas a participar en el proceso; situación que no guarda relación con la realidad, ya que el proceso de selección al ser público y mediar una convocatoria en la página web del IESS, sirvió de instrumento para que las empresas interesadas participen en el proceso de selección sin necesidad de una invitación por parte del IESS.

La secretaria abogada comunica a la Comisión que no se registraron más propuestas hasta el día y hora señalados en el cronograma.

PUNTO TRES.- SOLICITUD DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES DE FORMA.

La Comisión señala que en virtud de lo referido de manera precedente, no cabe la convalidación de errores de forma, puesto que, la falta de presentación del Acuerdo Consorcial constituye un requisito de fondo.

PUNTO CUATRO.- CONCLUSIÓN

La Comisión una vez que ha revisado y analizado la documentación presentada por el proponente Consorcio Lima, verificó que no cumple con los requisitos mínimos establecidos en las bases de proceso, motivo por el cual, concluye que se descalifica la propuesta por incumplir el literal d) del formulario de evaluación sobre 1 (página 41 de las bases).

PUNTO CINCO.- RECOMENDACIÓN

Por lo expuesto en los miembros de la Comisión Técnica recomiendan a la Directora Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera en calidad de delegada de la máxima autoridad que:

1. Declare desierto el proceso público de selección de gestión especializada en el servicio de recuperación de cartera previa a la fase coactiva del IESS, por cuanto el único proponente fue descalificado (literal b del numeral 2.1.16 de las bases); y,
2. En aplicación del principio de concurrencia, revise y modifique, de ser el caso, las bases del proceso en cuanto a la experiencia, con la finalidad de garantizar una mayor participación de proponentes.



La Comisión dispone a la secretaria abogada las siguientes acciones:

1. Proceda con la devolución de la propuesta del Consorcio Lima contenida en los sobres 1 y 2.
2. Proceda a realizar las diligencias correspondientes con el fin de publicar la presente acta en la página web del IESS, en el enlace <https://www.iess.gob.ec/gestor-externo-de-cobranza/> de conformidad con el cronograma.

Sin otro punto a tratar la Comisión da por concluida la tercera sesión, siendo las 11h00 del día 25 de julio de 2023.

Para constancia de lo referido en párrafos anteriores, firman el Subdirector Nacional de Gestión de Cartera, el Subdirector Nacional de Recaudación y la delegada del Procurador General del IESS como miembros de la Comisión; y, la secretaria abogada de la aludida Comisión.

Mgs. Junther Shaffik Juez Cabezas SUBDIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN DE CARTERA	93
Econ. Fabricio Vicente Rodríguez Arboleda SUBDIRECTOR NACIONAL DE RECAUDACIÓN	
Mgs. Kenny Elizabeth Escobar Coronel DELEGADA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DEL IESS	
Mgs. Farah Lizeth Espinosa Moscoso SECRETARIA ABOGADA	